Visto: la gravedad de la situación sanitaria por la que atraviesa el país y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

Resultando: Que se encuentra en trámite el procedimiento de designación del cargo de Pro Rector de Extensión y Relaciones con el Medio, habiéndose ya realizado la primera sesión prevista en la normativa correspondiente

Considerando:

1- Que el procedimiento de designación de los cargos de prorrectores es un procedimiento reglado, que impone plazos máximos para la realización de la segunda sesión.

2- Que para cumplir con dicho procedimiento resulta necesario habilitar, con carácter excepcional, el funcionamiento virtual de las sesiones de la Asamblea General del Claustro previstas en las normas vigentes.

Atento: a lo precedentemente expuesto

El Consejo Directivo Central resuelve:

Incorporar al Reglamento de la Asamblea General del Claustro y los Claustros de Facultades, la siguiente disposición transitoria:

1°) Autorízase, de manera excepcional, a los efectos de formular la propuesta al CDC para la designación del Pro Rector de Extensión y Relaciones con el Medio, la realización de las sesiones de la AGC mediante plataformas digitales que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a la conformación y expresión de la voluntad orgánica y la identidad de los claustristas que emitan el voto.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Central.

2°) Publíquese en el Diario Oficial.

3°) Cométese a la División Secretaría General, con los asesoramientos que estime necesarios, la adopción de las medidas y en su caso la aprobación de instructivos que resulten necesarios, para dar cumplimiento a lo resuelto en punto anterior.